Barranquilla, agosto 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LORENA DEL CARMEN DE LA HOZ EGUIS
CC 1.045.670.742

LA SUMA DE
TRES MILLONES DE PESOS
($3.000.000) M/L

Por concepto del primer pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades logísticas, administrativas y operativas de la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Servicios Administrativos No. 2020001568 correspondientes al periodo comprendido entre el 9 de julio al 8 de agosto del 2020.

CUENTA DE AHORROS NO. 0484279054 BANCO BBVA

En cumplimento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

LORENA DEL CARMEN DE LA HOZ EGUIS
CC 1.045.670.742
Cel: 3046693301